

002190

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPANIA OXIDOS DE PLOMO, CIA

LTDA. OXIDEPLO, QUE HACEN LOS SENO-

RES INGENIERO CARLOS ENRIQUE DANIN

METZ, SEÑORA LUISA AMERICA SANCHEZ

MORENO Y SEÑORA SUTTNER THALIA TE-

RAN DE ENDARA, A FAVOR DE LOS

SEÑORES CARLOS LUIS DANIN

TERAN, ROBERT STEVE DANIN TERAN,

KATHERINE DOLORES DANIN TERAN E IN-

GENIERA COMERCIAL NORA AZUCENA TE-

RAN DE DANIN.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo

nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

el día de hoy viernes veintinueve de Diciembre del mil novecientos

ochenta y nueve, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES

Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor In-

geniero Civil CARLOS ENRIQUE DANIN METZ, casado, Ingeniero

Civil; acompañado de su cónyuge Ingeniera NORA AZUCENA TE

RAN DE DANIN, casada, Ingeniera Comercial; LUISA AMERICA

SANCHEZ MORENO, soltera, empleada; Señora SUTTNER THALIA

TERAN DE ENDARA, casada, empleada; acompañada de su cónyug

go LUIS ENDARA ELIZALDE, casado, Médico, CARLOS

LUIS DANIN TERAN, soltero, estudiante; ROBERT

STEVE DANIN TERAN, soltero, estudiante,

señorita KATHERINE DOLORES DANIN TERAN, soltera

estudiante; y señora Ingeniera Comercial NORA AZUCENA TE-

RAN DE DANIN, casada, Ingeniera Comercial; todos los compa-
recientes de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por
tadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta Ciu-
dad, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en la
naturaleza y efectos legales de la presente escritura a
cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad
por sus propios derechos y con la capacidad civil neces-
aria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien
elevar a escritura pública el contenido de la presente mi-
nuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva
se insertar una de Cesión de Participaciones So-
ciales, de conformidad con las condiciones y es-
tipulaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.
Intervienen en la celebración de la presente
escritura, por una parte el Ingeniero Carlos
Enrique Dañin Metz, la señora Luisa América San-
chez Moreno, y la señora Suttner Thalía Te-
rán de Endara, a quienes de los denomina-
rá en esta Escritura, como los "CEDENTES" y
por otra parte, el señor Robert Steve Dañin
Terán, señorita Katherine Dolores Dañin Terán
Carlos Luis Dañin Terán y la Ingeniera Comer-
cial Nora Azucena Terán de Dañin, a quienes
en adelante se les denominará como los "Cesiona-
rios". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Oxidos
de Plomo, Compañía Limitada OXIDEPLO, se constituyó mediante escritura
pública celebrada el veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta

ta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Can

tón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscri

ta en el Registro Mercantil, el ocho de Junio de mil

novecientos ochenta y siete. Las participaciones de

la Compañía fueron suscritas por las siguientes perso

nas: Ingeniero Carlos Enrique Dañin Metz, treinta

participaciones de diez mil sucres cada una, señora

Luisa América Sánchez Moreno, diecinueve participacio

nes de diez mil sucres cada una y señora Suttner Tha

lia Terán de Endara, una participación de diez mil

sucres. Posteriormente en fecha Junio veintitres de

mil novecientos ochenta y siete, ante el Señor Nota

rio Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, se suscribe

la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta

tutos, la misma que se inscribió en el Registro Mer

cantil, en fecha Junio primero de mil novecientos

ochenta y nueve. Mediante esta escritura se aumentó

el capital social a la cantidad de trece millones de

sucres, habiéndose suscrito las nuevas participacio

nes de la siguiente manera: el señor Ingeniero Carlos

E. Dañin Metz, suscribió un mil ciento setenta y seis

participaciones de diez mil sucres cada una y la seño

ra Suttner Thalía Sanchez de Endara treinta y cinco

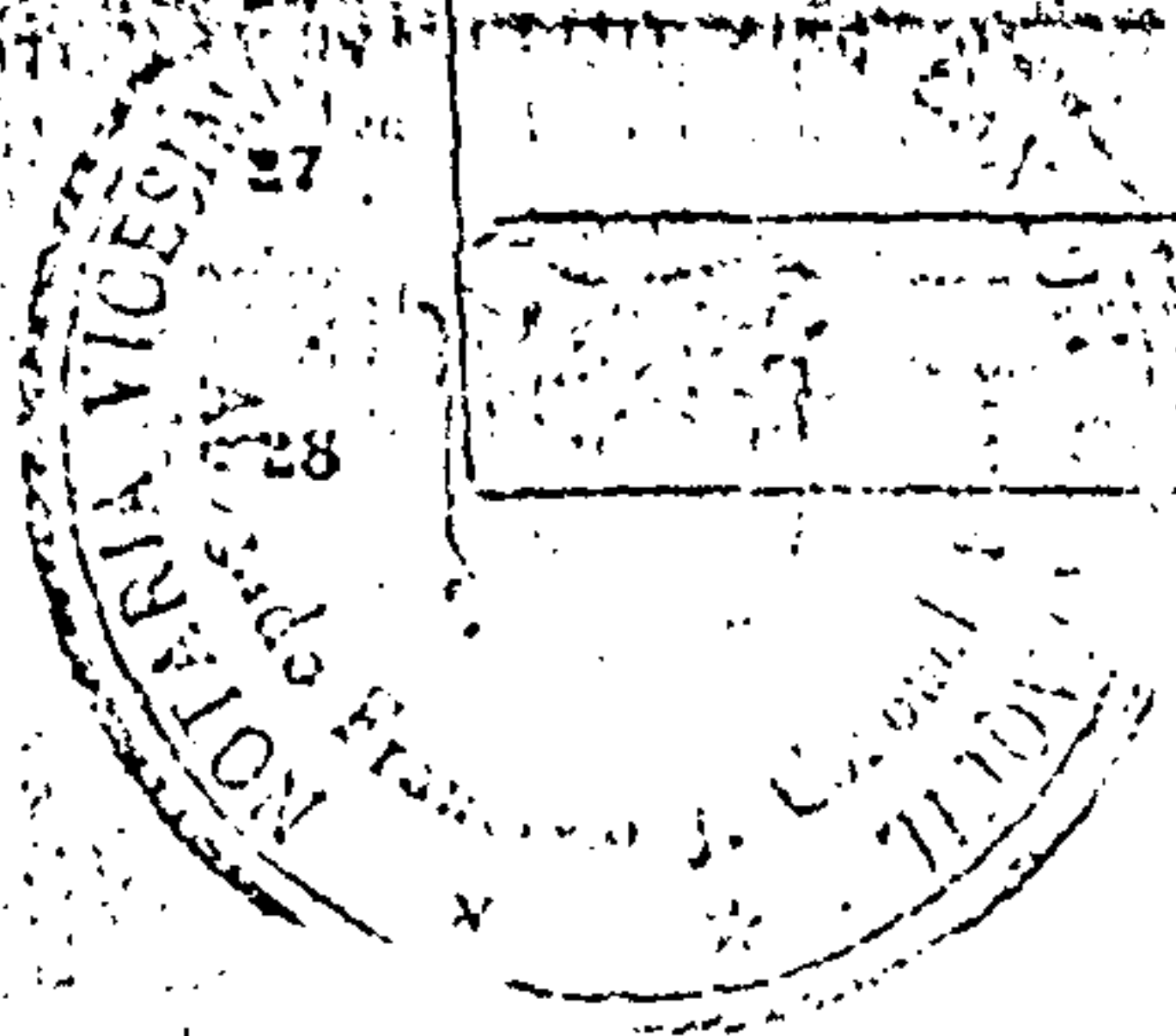
participaciones de diez mil sucres cada una. TERCERA

VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- En la sesión de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

~~Compañía Limitada de Fomento Agrario, S.A.~~

de fecha diciembre quince de mil novecientos ochenta



y nueve, se conoció la propuesta de venta de acciones propiedad del Ingeniero Carlos Enrique Dañin Metz, señora Suttner Terán de Endara, a favor de el señor Carlos Luis Dañin Terán, señorita Katherine Dañin Terán, señor Robert Dañin Terán, e Ingeniero Nora Terán de Dañin, procediéndose a la venta de dichas participaciones sociales, conforme lo establecido en los Estatutos y la Ley de Compañías vigente. Con el antecedente arriba indicado, el Ingeniero Carlos Enrique Dañin Metz, de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien ceder las siguientes participaciones: A favor del señor Carlos Luis Dañin Terán, cuatrocientas treinta y dos participaciones de diez mil sucres cada una. A favor de la señorita Katherine Dolores Dañin Terán, cuatrocientas treinta y dos participaciones de diez mil sucres cada una. A favor del señor Robert Steve Dañin Terán, trescientas cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una. Por su parte la señora Luisa América Sánchez Moreno, tiene a bien ceder a favor del señor Robert Steve Dañin Terán, cincuenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una. La señora Suttner Thalia Terán de Endara, a su vez, de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien ceder a favor del señor Robert Steve Dañin Terán, treinta y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una y a favor de la Ingeniera Comercial Nora Azucena Terán de Dañin, dos participaciones de diez mil sucres cada una. CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan

la cesión de participaciones sociales hecha a su favor

Sírvase señor Notario, agregar las cláusulas pertinenc-

tes para el perfeccionamiento y validez de esta escri-

tura. (firmado) Ilegible ABOGADO SIMON HERRERA D.

Registro número un mil quinientos setenta y cinco. Has

ta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y

Yo el Notario la elevo a escritura pública para que

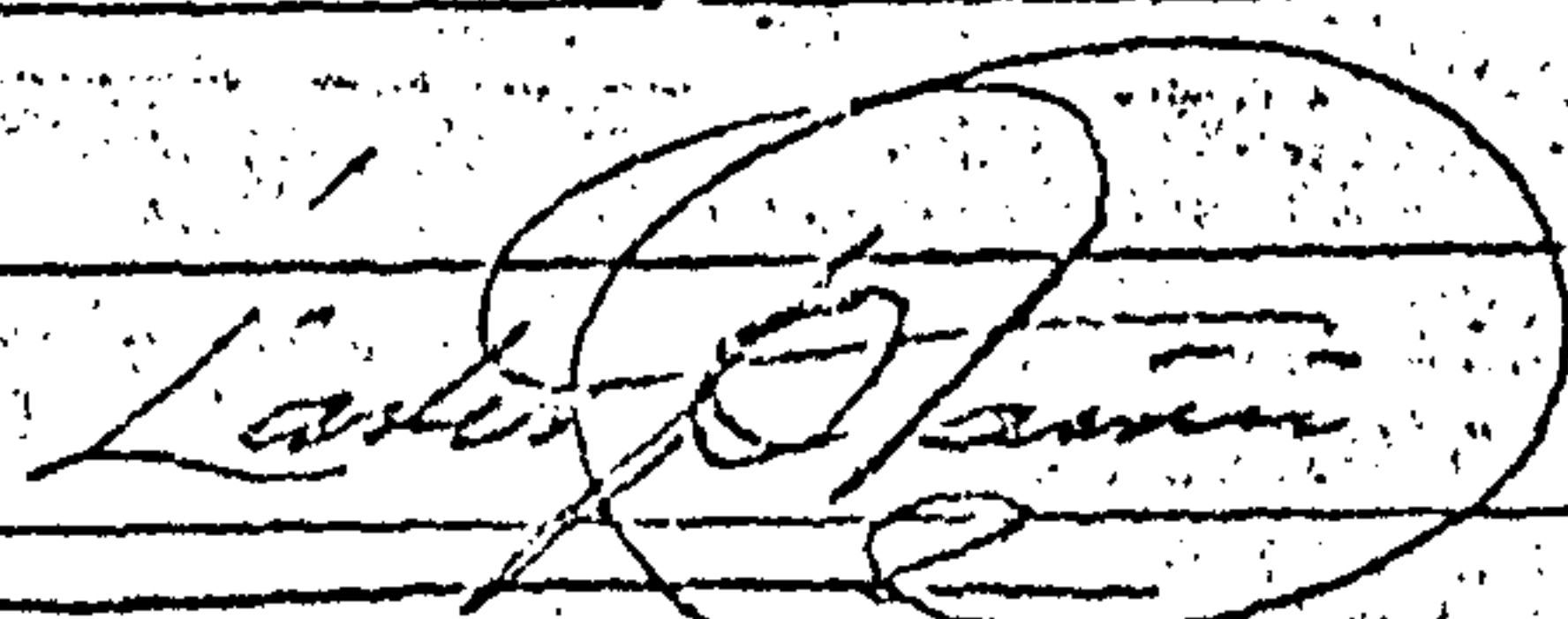
surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les

fué a los comparecientes esta escritura íntegramente.

por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman, se ra

tifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo

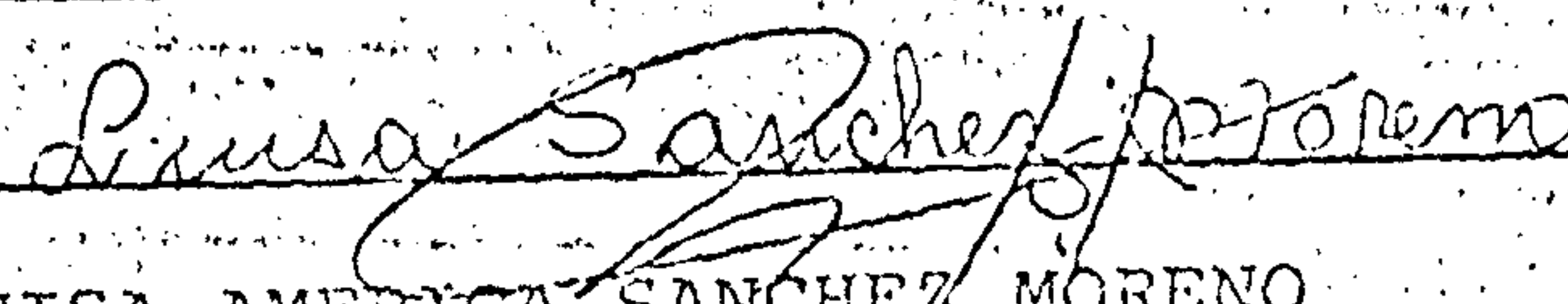
cual doy fé. - HABILITANTES AGREGADOS. -



ING. CARLOS ENRIQUE DANIN METZ

Céd. Ciud. No: 0902825736

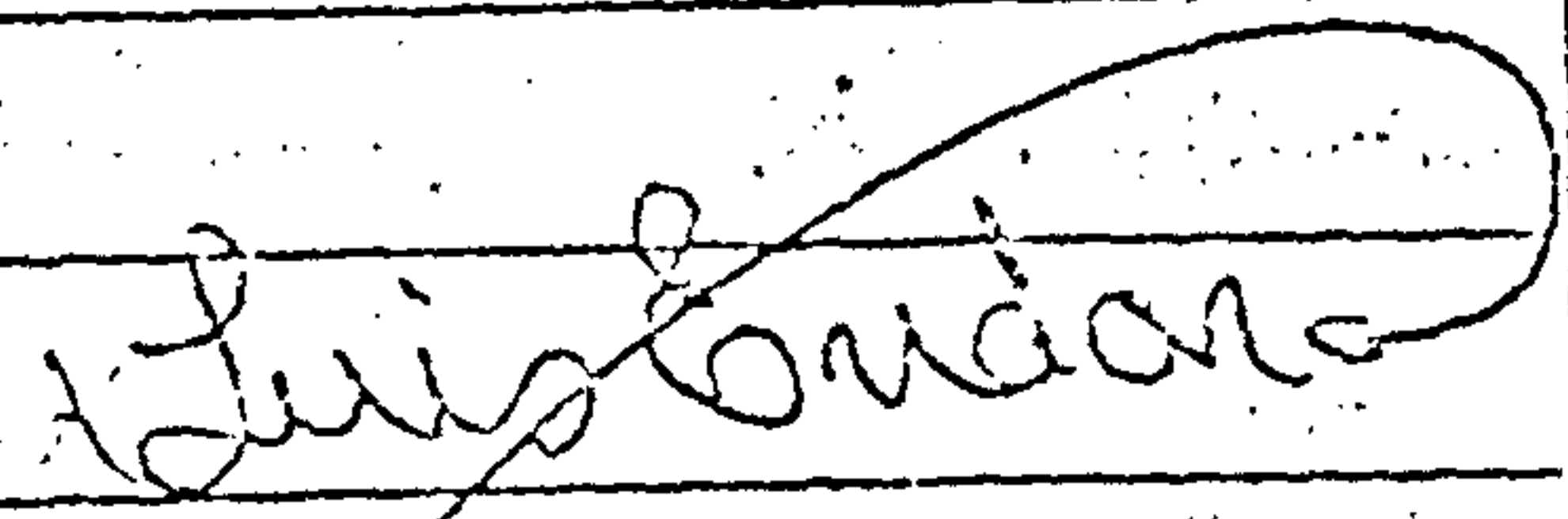
Cert. Vot. No: 134-897



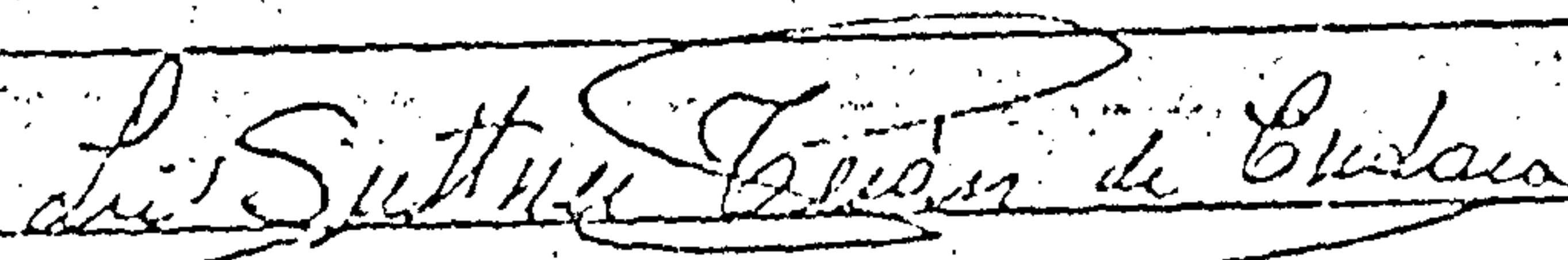
LUISA AMERICA SANCHEZ MORENO

Céd. Ciud. No: 0902930445

Cert. Vot. No: 235-789



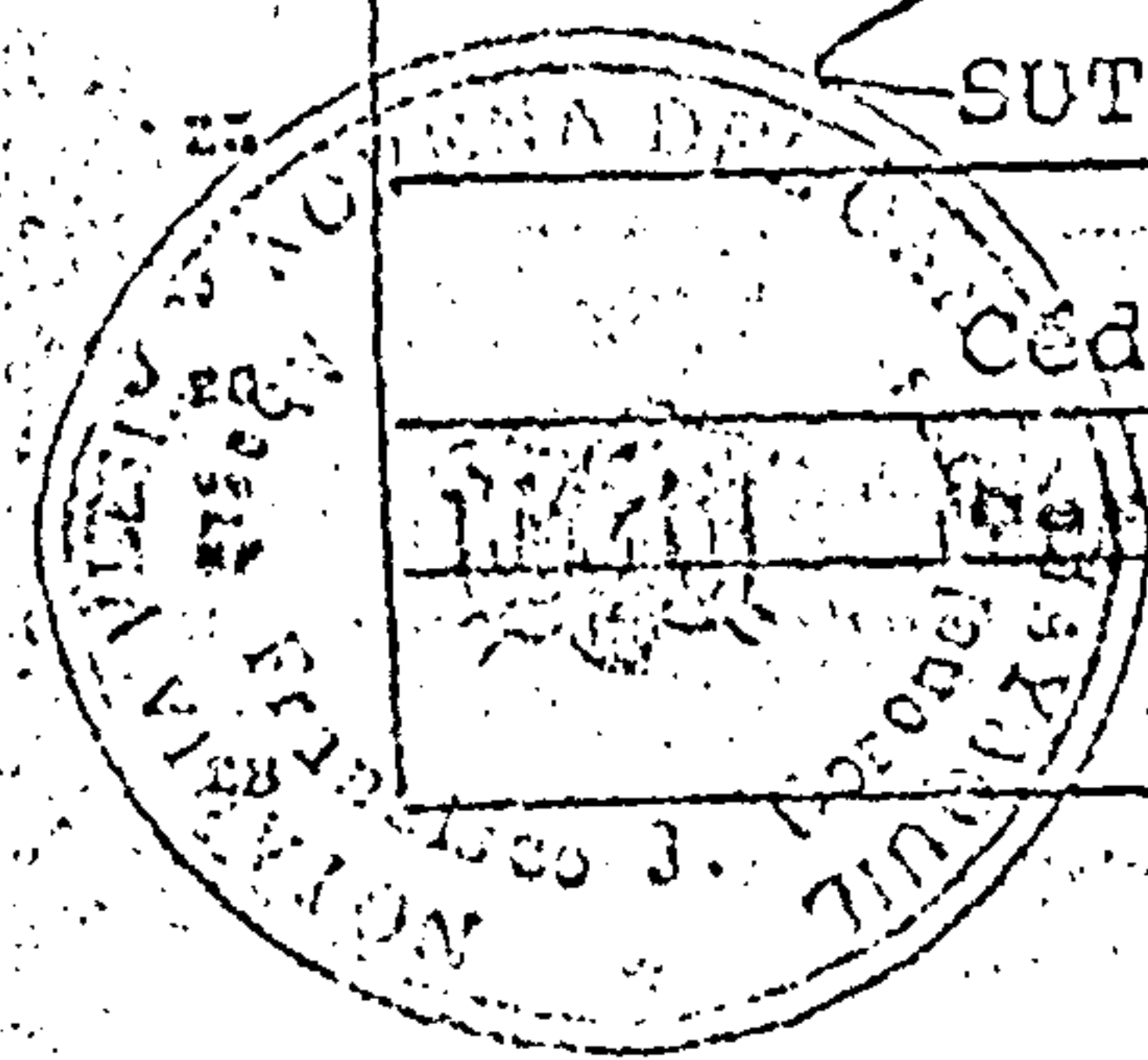
SR. LUIS ENDARA ELIZALDE

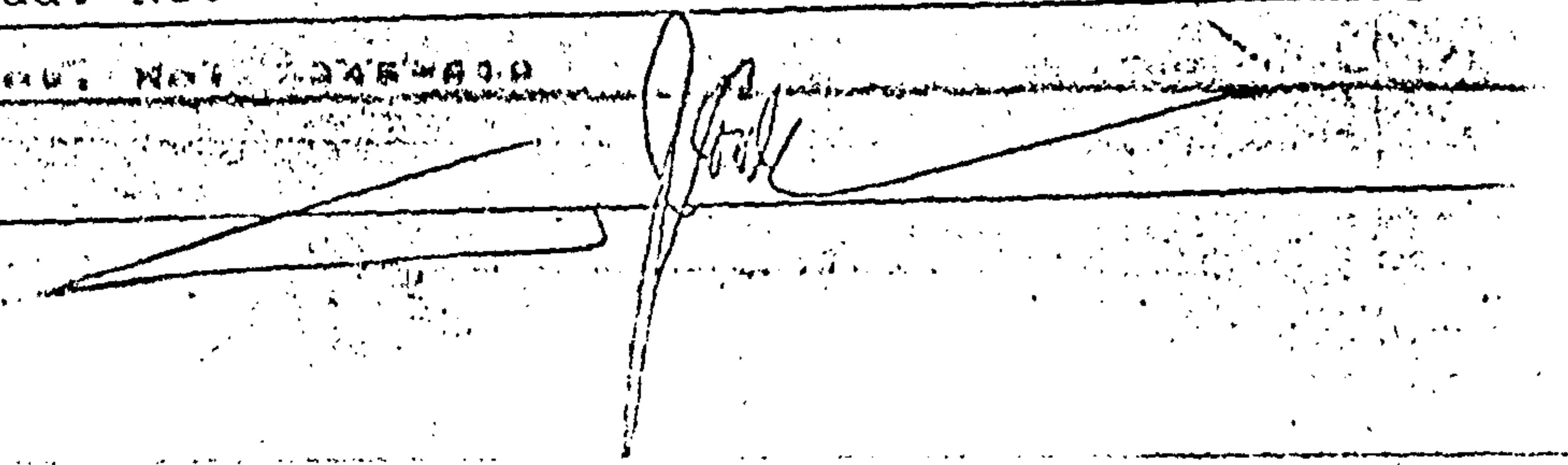


Céd. Ciud. No: 090093926

SUTTNER-THALIA TERAN DE ENDARA Cert. Vot. No:

Céd. Ciud. No: 0901196089





CARLOS LUIS DANIN TERAN

Céd. Ciud. No: 0908356371

Cert. Vot. No: 761-204

ROBERT STEVE DANIN TERAN

Céd. Ciud. No: 0914635438

Cert. Vot. No: 3701-340

KATHERINE DOLORES DANIN TERAN

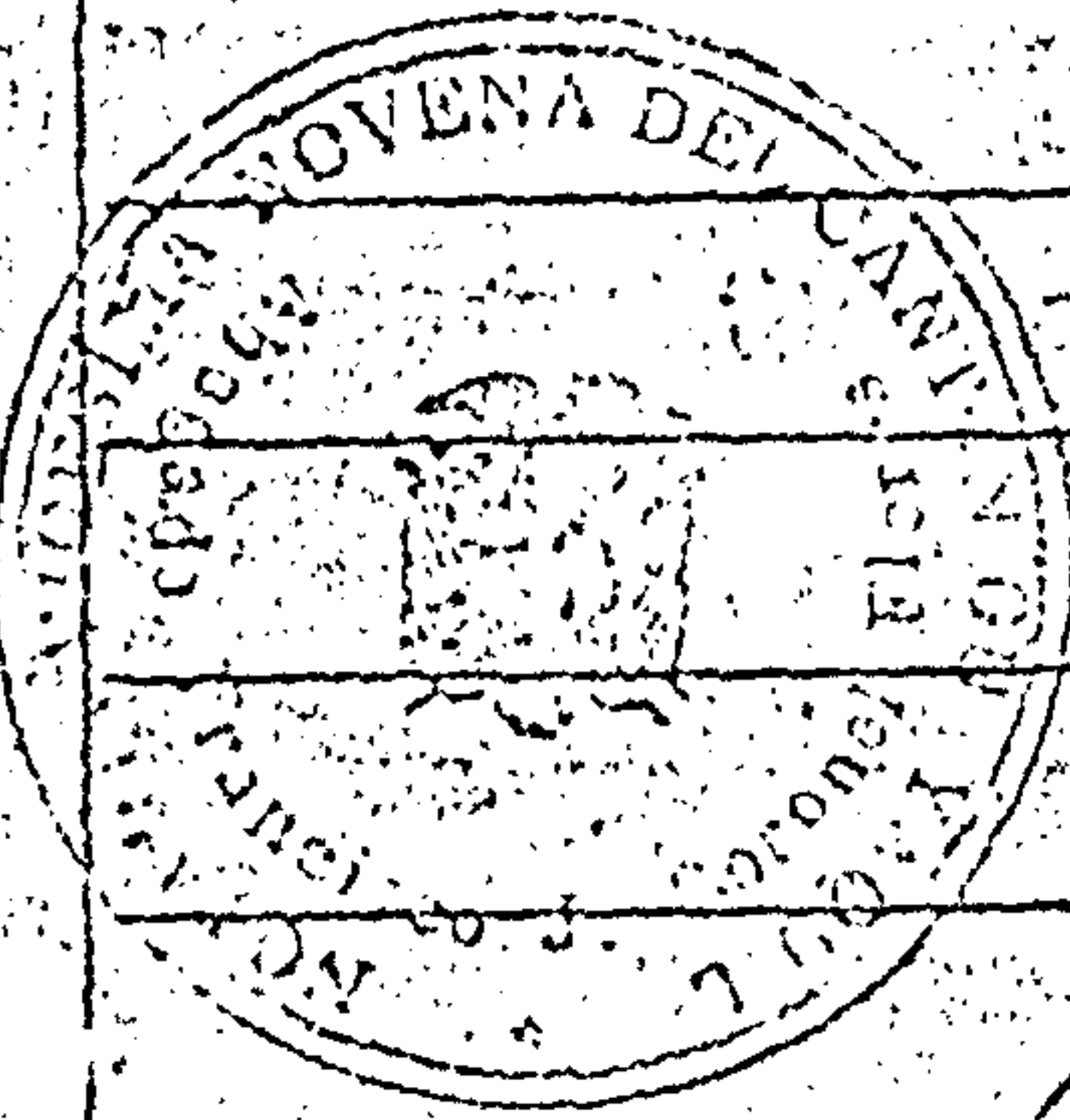
Céd. Ciud. No: 0908356250

Cert. Vot. No: 123-654

ING. COMERCIAL NORA AZUCENA TERAN DE DANIN

Céd. Ciud. No: 0900137597

Cert. Vot. No: 234-876



Alfonso J. Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO

S.C.C.

Se -

otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil,
el día y fecha de su Celebración.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa-
ciones que contiene esta escritura a fojas 414 del Registro Mercantil, Ra-
bro de Industriales, de mil novecientos ochenta i cinco; i, 13.631 del mis-
mo Registro de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noven-
ta.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

